U

na cuestión muy importante, por la cual varios contadores colombianos se oponen a la aplicación en Colombia del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el IESBA, es que en su vida diaria se encuentran o actúan en contra de muchas reglas de dicho código. No quieren cambiar de estado porque no hay garantía que les afirme que podrían reemplazar los clientes que podrían llegar a perder. Como sus niveles de remuneración son estrechos no están dispuestos a pasar por crisis que afectarían significativamente a sus familias. En realidad, la situación económica obra de similar manera respecto de muchas personas y, por lo tanto, de muchos profesionales. El problema es que estamos haciendo caso omiso de la situación de la mayoría de las personas en Colombia. Luego todos terminamos formando parte del gran ejército de necesitados que no estamos dispuestos a inmolarnos. IESBA considera que las relaciones familiares pueden hacer que un profesional actúe indebidamente. Resulta que es posible que así sea como que no. Por lo tanto, no es ineludible que los miembros de los cuerpos directivos o los principales ejecutivos condicionen el trabajo de sus familiares, o sus remuneraciones, o ejerzan sobre ellos fuerza sicológica o física, con el fin de hacer que los estados financieros no representen la verdad. Leyendo el código se observa que la relación con un familiar cercano representa un peligro, pero no equivale a una violación de cualquiera de los principios éticos. Si el contador o su pariente obran indebidamente parece que las probabilidades de echar marchan atrás no sean adecuadas para mantener la apariencia de independencia. Por lo tanto, es conveniente la referencia que suele hacer el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, aunque es claro que se limita a repetir disposiciones. No muestra análisis, ni conclusiones, ni se embarca como debiera en el análisis de casos concretos. Miles de conceptos para simplemente repetir normas, sin hacer gala de una verdadera solvencia técnica. Así ha sido desde la creación del órgano. Finalmente se confirma que la formación de pregrado es verdaderamente insuficiente. ¿Sirve al país respuestas que dicen puede ser o no ser? Parece que no. Porque lo que sigue es el análisis y los juicios que muy pocos saben hacer. En buena hora el código internacional nos muestra que los principios éticos son aplicables tanto en el desempeño público como en los demás. Que los contadores no pueden refugiarse en lo que dicen, sugieren o demandan, sus jefes, ni en la ética de llevarle la contraria al Estado. Que la profesión es eso y no un mundo de liberalidades en las que cada cual puede hacer lo que le parece aduciendo que de otra forma la profesión no sería liberal. Como queda expuesto, mientras no construyamos una ética frente a la pobreza no habremos creado verdaderas defensas para proteger a los contables, porque sencillamente no son ángeles cuya propia naturaleza los inclina hacia lo bueno. Reconocer la pobreza implica reconocer muchas de sus consecuencias. Sabemos que queremos que nos ayuden como pobres pero que no queremos que se hable o se nos prediquen sus consecuencias, las cuales son muy evidentes. Gran tema de reflexión para todos hasta los mejor librados.

*Hernando Bermúdez Gómez*